



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01132-00

A fin de continuar con el trámite, el Despacho **Resuelve:**

Designar como **Curador (a) Ad-litem** de la parte demandada a **Edgar Luis Alfonso Acosta** de la lista elaborada por este despacho.

Comuníquesele por el medio más expedito de conformidad al art. 48 del C.G.P. y ss, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9890b19e239ff833e648b952275cf76e151636468d1a2b438b6b0c9562e9b970

Documento generado en 19/10/2020 04:06:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 071 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria